



PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR Y VALIDAR CAMBIOS EN ESTATUTOS Y REGLAMENTOS CEU

1. Generación de propuesta de modificación por parte de particulares o grupos de trabajo. Esta propuesta puede ser presentada por escrito ante la Junta Directiva o de forma oral en Reuniones Ordinarias. Las propuestas de modificación pueden ser presentadas en cualquier momento del año.
 - a. En el caso de modificaciones a los programas de formación, dichas modificaciones deberán contar con el aval de un Experto reconocido en la materia, un miembro de la Comisión de Calidad y del Presidente o Secretario del CEU.
2. Publicación y divulgación de las propuestas generadas hacia los miembros del CEU. Se hará público, en reunión ordinaria y por todos los medios digitales e impresos, la intención de modificación o creación de los estatutos o reglamentos, se hará pública toda la información referente a la misma.
3. Primera discusión y aprobación de las modificaciones. Quince días después de la publicación de las modificaciones se convocará a Asamblea General, donde se discutirán las modificaciones propuestas y posteriormente se realizará una votación uninominal para su aprobación EN PERÍODO DE PRUEBA

PERÍODO DE PRUEBA: se mantendrá el período de prueba hasta que la norma haya sido puesta en práctica al menos una vez o hasta que transcurrido un (1) año desde su aprobación preliminar. Las modificaciones en período de prueba se distinguirán en los documentos oficiales por estar escritas en color rojo.

4. Segunda discusión y aprobación final de la norma. Luego de haber expirado el período de prueba, se convocará a una Asamblea General de miembros para la discusión y aprobación por votación final de la norma. En caso de ser pertinente, la Comisión de Control de Calidad anexará una evaluación de la aplicación de la norma.

Junta Directiva CEU-UCV